CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524

ADENDA N° 01/2021

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI** con R.U.C. 867857-0, domiciliada en Chile N° 2012 y Nanawa, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI**, con cédula de identidad N° 867.857, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN,** en el marco de **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524,** conforme a la Carta de Invitación, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 959/2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524. ----------
- El Contrato N° 84/2021. ----------

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 214
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524

- La Nota D. ADM N° 355/2021 en la que solicita la ampliación de la vigencia del contrato del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524, remitido mediante MEMORANDO DAF N° 1641/2021 indicando proseguir con los traites de rigor. ----

- La Nota DCP N° 2389/2021 por la cual se comunica a la firma ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI la necesidad de realizar una ampliación a la vigencia del contrato en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524. ----------

- La nota de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de la vigencia del contrato respectivo. ----------

- El Dictamen Legal N° 138/2021 Por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación de vigencia que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley y la ampliación se realice en cumplimiento a lo dispuesto en el inc. d) del art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020, esta Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la administración para la ampliación del plazo de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2022 suscrito con la ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI. ---

- La Resolución D. N° 1748/2021 Por la cual se autoriza la ampliación de vigencia del contrato suscrito con la ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524, hasta el 31 de diciembre del 2022. ----------

- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación de vigencia por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto con la firma ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI, estableciendo la vigencia hasta el 31/12/2022, según **Resolución D. Nº 1748/2021.-**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31/12/2022. -

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 314
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL BUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

OCT/DCP/LRD/el

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021.

- La Resolución D. N° 959/2021.
- El Contrato N° 84/2021.
- La Nota D. ADM N° 355/2021.
- La Nota DCP N° 2389/2021.
- La nota de la firma expresando su conformidad.
- El Dictamen Legal N° 138/2021.
- La Resolución D. N° 1748/2021.
- La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 17 NOV 2021

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 398 190
Asunción - Paraguay

ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.